

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina

Podex Legislativo
USHUAIA, 28 NOV 2017

VISTO el Expediente N° 004356-SA-2017; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicho Expediente tramita la Nota N° 276/17 – Letra: D.G.A., por la cual la Directora a cargo de la Dirección General de Administración, agente María Gabriela OCHOA, solicita la excepción de los plazos establecidos en el artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 451/2017, correspondiente a los plazos para el usufructo de la Licencia de Invierno.

Que ha intervenido el Sr. Secretario Administrativo, Dn. Elio Enrique MÜLLER, emitiendo opinión favorable.

Que ésta Presidencia considera oportuno exceptuar los plazos establecidos en el artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 451/17, y extender los mismos hasta el día 31 de Marzo de 2018.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar dicho acto administrativo, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de la Cámara y la Constitución de la Provincia.


POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR a la Directora a cargo de la Dirección General de Administración, agente María Gabriela OCHOA, de los plazos establecidos en el artículo 5° de la Resolución de Presidencia N° 451/2017, hasta el día 31 de Marzo de 2018; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Notificar a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA 1216/17 -


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo